



## Llamado dirigido a estudiantes, docentes y egresados de la EUM para presentación de proyectos de Extensión y Actividades en el Medio – ejercicio 2016.

Con el afán de estimular el cogobierno y la participación de los órdenes en el área de Extensión Universitaria de la EUM, ante la necesidad de presentar un plan de trabajo 2016 a SCEAM para que la EUM acceda a los fondos destinados a esta tarea y en base a la experiencia de los ejercicios anteriores, se propone:

1) Realizar un llamado para presentar propuestas de **Extensión y Actividades en el Medio con claro perfil extensionista** a desarrollar durante el año 2016.

2) Convocar a la Comisión de Extensión o en su defecto una Com. de Lectura, conformada por un delegado de cada orden, el coordinador de Extensión y la Dirección de la EUM, para estudiar los proyectos presentados. Los insumos generados serán elevados a la Comisión Directiva, que tendrá a su cargo la aprobación -o no- de los proyectos y establecerá un orden de prelación definitivo, siempre con la debida fundamentación.

Se tomará como referencia para el presente llamado la definición propuesta por el Consejo Directivo Central (CDC) el 6/12/2011, en la cual se define a la Extensión Universitaria como:

*(...) el conjunto de actividades de colaboración de actores universitarios con otros actores que, en procesos interactivos donde cada actor aporta sus saberes y todos aprenden, contribuyen a la creación cultural y al uso socialmente valioso del conocimiento, con prioridad a los sectores más postergados.*

### 1. Requisitos para la presentación de un proyecto

- i. Asistir a una reunión informativa previa a la presentación del proyecto, para lo cual el interesado deberá elegir y confirmar presencia entre las siguientes dos fechas: **jueves 31 de marzo o martes 5 de abril de 2016 a las 10:00 hs.**
- ii. Contar con al menos un responsable (aval) académico con cargo docente Grado 3 o superior en la Escuela Universitaria de Música.
- iii. En caso de ser seleccionado su proyecto, el responsable no puede tener otro previo sin ejecutar/finalizar al momento de inicio del nuevo proyecto.
- iv. Elaborar un protocolo del proyecto tomando en cuenta **todos** los ítems del modelo adjunto.
- v. Enviar la propuesta (vía mail) hasta el **lunes 25 de abril de 2016** inclusive a: [extension@eumus.edu.uy](mailto:extension@eumus.edu.uy).



## **2. Recursos presupuestales**

- i. El monto total máximo para destinar a proyectos será de \$U 90.000,-.
- ii. El presupuesto máximo que se otorgará a cada proyecto será de \$U 30.000,-.
- iii. Del monto establecido podrá ejecutarse hasta un máximo de 30% en sueldos y 70% mínimo en gastos o inversiones.
- iv. En caso de que el proyecto incluya una publicación, la propuesta se podrá presentar directamente a la editorial de SCEAM. El presupuesto de publicación se financiará por separado, no se precisa incluirlo en la cuantificación del proyecto.
- v. En caso de que en el proyecto se incluya transporte (camioneta), el mismo podrá solicitarse con la debida anticipación a la SCEAM. Cuanto antes se sepan las fechas exactas a solicitar, habrá mayor posibilidad de obtener el transporte a través de SCEAM.

## **3. Utilización de los recursos presupuestales**

La utilización de los recursos deberá hacerse conforme a las normativas y procedimientos de la UDELAR que se detallan a continuación:

### Sueldos

- i. El pago de sueldos se realiza a través de una contratación docente o extensión horaria. Es importante atender a lo siguiente:
  - a. Se deberá especificar: grado, carga horaria y duración del contrato o extensión. Para calcular la carga horaria asignada y la duración del contrato o extensión, el responsable del proyecto se contactará con la Unidad de Extensión de la EUM a fin de elaborar dicho cálculo, que incluirá los conceptos de aportes sociales, etc. Cabe al responsable del proyecto prever la compatibilidad de acumulación horaria laboral de todos/as los/as implicados/as.
  - b. Se deberán contemplar los tiempos administrativos necesarios, incluido el proceso de contratación pertinente.



### Gastos e inversiones

- i. Todo gasto o inversión deberá ser rendido, lo que significa que cualquier gasto o inversión, sin excepción, requerirá de una factura.
- ii. Todo servicio (musical, técnico, transporte o de cualquier otro tipo) se rendirá como gasto, de manera que requerirá también de una factura.
- iii. Toda inversión (instrumento musical, cámara fotográfica, grabador, pizarra, etc...) deberá, una vez finalizado el proyecto, entregarse a la EUM como parte de su inventario y quedará disponible para uso de la Comunidad EUM a través de la Unidad de Extensión.

## **4. Evaluación de las propuestas**

Previo al estudio de su contenido, se estudiará que cada propuesta cumpla con TODOS los requisitos de presentación solicitados, en caso de faltar información el responsable tendrá un plazo para incluirla que le será comunicado oportunamente. Posteriormente, el comité de lectura evaluará los siguientes atributos de cada propuesta:

- i. Originalidad, pertinencia y viabilidad de la propuesta.
- ii. Integralidad y transversalidad. Potencial del proyecto para desarrollarse a futuro como [Espacio de Formación Integral](#) (EFI).
- iii. Optimización de recursos. Por ejemplo, la utilización de recursos y herramientas como Entornos Virtuales de Aprendizaje (Programa ProEVA), conferencias virtuales, etc. tanto como recurso del proyecto así como para generar insumos para el desarrollo del mismo.
- iv. Se dará prioridad a proyectos de o con participación de estudiantes.
- v. Impacto cualitativo y cuantitativo en la comunidad (proyección y forma de evaluación).
- vi. La selección tendrá como objetivo apoyar proyectos de diferentes áreas, valorando especialmente las propuestas inter-áreas, así como también las que vinculen EUM-IENBA.
- vii. Se podrán seleccionar proyectos que ya cuenten o pretendan postularse a otro tipo de apoyos, siempre y cuando no entren en conflicto con los requisitos mencionados en la presente convocatoria. En caso de haber



otros apoyos, y según corresponda, deberá especificarse monto y origen de los mismos.

- viii. No se priorizarán proyectos ya apoyados en convocatorias anteriores. En caso de presentarse nuevamente, se deberá fundamentar dicha repostulación.
- ix. El mismo responsable podrá presentar más de un proyecto.
- x. Cualquier situación no prevista en estas bases será resuelta por la comisión asesora y comunicada oportunamente.

Los interesados podrán encontrar bibliografía editada por SCEAM, donde se brindan los lineamientos teóricos desde los que se está trabajando actualmente el concepto de Extensión Universitaria en <http://www.extension.edu.uy/publicaciones>.

Se adjunta documento '**Protocolo de presentación del proyecto**'.

Por consultas dirigirse a:

- mail: [extension@eumus.edu.uy](mailto:extension@eumus.edu.uy)
- teléfono: 2403 6440 ext 122, martes y jueves de 9:30 a 13:30 hs.